

¿SABEN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS LO QUE ES UNA COOPERATIVA? EL CASO DE ANDALUCÍA

Antonio Manuel Ciruela Lorenzo

Universidad de Málaga

El artículo 129.2 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. No es el momento de valorar si las distintas normativas en materia cooperativa que pueden encontrarse en el territorio nacional son las apropiadas pero, de serlo, sería lógico pensar que los estudiantes universitarios, en los que se asienta el futuro económico y social de nuestro país, tuvieran un conocimiento más o menos profundo de una alternativa distinta de hacer empresa, una alternativa basada en valores y que persigue la satisfacción de las necesidades de sus integrantes, mediante un modelo que conjuga objetivos económicos y sociales.

Se ha pretendido comprobar si realmente estos estudiantes están al tanto del concepto y bondades del cooperativismo y, para ello, se han realizado dos actuaciones concretas. Por un lado, se ha analizado la oferta académica de las titulaciones de grado y posgrado de las universidades públicas andaluzas, buscando lo que hemos denominado la huella cooperativa y, por otro, se ha encuestado a una muestra de más 600 estudiantes de la Universidad de Málaga para constatar el conocimiento, o no, de dicha figura.

Los resultados arrojan, de manera general, una presencia muy leve y difusa del cooperativismo en los planes de estudio de las titulaciones de grado y posgrado, lo cual, lógicamente, provoca la falta de un conocimiento claro y efectivo por parte de los estudiantes.

Un plan integral basado en la interacción de los servicios universitarios de emprendimiento con el profesorado y con las instituciones que fomentan y promueven el cooperativismo se propone como una alternativa para revertir esta situación.